

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de Junio de 1998, al considerar el Expediente: D-87-98 D.E. B-534/98 VECINOS EDIFICIO MATIAS I - solicita espacio específico sobre la calle Pinto lado sur y frente a la entrada del edificio con demarcación y señalización debida.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase el estacionamiento de motos-ciclomotores ----- y bicicletas, en un módulo de 10 mts. sobre la mano correspondiente al estacionamiento vehicular en calle Pinto, entre San Nicolás y Dr. Alem.-

ARTICULO 2º.- La ubicación del módulo ya citado comenzará a ----- partir de la intersección que define la prolongación de la línea de ochava con calle San Nicolás y el cordón de la vereda y a continuación de la rampa para discapacitados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4700/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE